CONTRATO Nº 04/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA Y LA EMPRESA VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°04/2023 REPARACION DE BLOQUE DE 5 AULAS EXISTENTES EN LA ESC. BAS. N°2933 YBU PORA - ID N°432.981.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia esquina Metodista del Paraguay de la ciudad de Yrybucua, Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. SERGIO MORAN CACERES,** con C. I. C. N° 4.071.518, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES** con Ruc.: 4914164-3, representada para este acto por su propietario el Sr. **GUSTAVO ADOLFO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ** con C.I.N°4.914.164, domiciliada en Primera Línea de la Ciudad de Yrybucua, Dpto. de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Reparación de Bloque de 5 Aulas existentes en la Esc. Bas. N°2933 Ybu Pora.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°432.981.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°04/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Yrybucua, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°515/2023.**

VELAZQUEZ
CONSTRUCCIONES
Cel.:(0975) 638 069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martinez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Refacción de bloque de 5 aulas en la Esc. Bas. N°2933 Ybu Pora con ID: 432981						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.113.333	1.113.333
2	72102504-002	Muro de contencion de PBC	Metros cúbicos	6,75	412.867	2.786.852
3	72103003-001	Remosion de techo de tejas sin recuperacion	Metros cuadrados	335	21.156	7.087.260
4	72103003-001	Remocion de piso existente	Metros cuadrados	60	11.870	712.200
5	72131601-009	Reposicion de baldosas calcareas	Metros cuadrados	60	122.737	7.364.220
6	72131601-009	Reposicion y colocacion de zocalos calcareos	Metro lineal	25	41.700	1.042.500
7	72131601-007	Techo de chapa isopanel sobre maderamen	Metros cuadrados	335	312.167	104.575.945
8	72131601-009	Guarda obra de piso baldoson de cemento 0,60	Metros cuadrados	52	150.500	7.826.000
9	72131601-015	Pilar de ladrillos comunes de 0,30 m, 0,30 m. a la vista	Metro lineal	8,1	390.005	3.159.041
10	72131601-008	Envarillado de paredes	Metro lineal	74	28.578	2.114.772
11	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	10	325.000	3.250.000
12	72131601-012	Pintura de paredes	Metros cuadrados	650	43.500	28.275.000
13	72131601-001	Artefactos fluorescentes	Unidad	25	344.333	8.608.325
14	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	4.805.070	4.805.070
15	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	210	19.500	4.095.000
					Precio Total	186.815.518

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 186.815.518 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones ochocientos quince mil quinientos dieciocho).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el Predio de la Escuela Básica N°2933 Ybu Pora del Distrito de Yrybucua, Dpto. de San Pedro. El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de la firma del acta de inicio y de entrega de la misma al contratista. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

VELAZQUEZ
CONSTRUCCIONES
Cel.:(0975) 638 069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martinez
velazquezconstrucciones33@gmail.c

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Yrybucua.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **100 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Reparación de Bloque de 5 Aulas existentes en la Esc. Bas. N°2933 Ybu Pora.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

VELAZQUEZ
CONSTRUCCIONES
Cel.:(0975) 638 069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martinez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año 2023.

GUSTAVO ADOLFO VELÁZQUEZ M.
Contratista

VELAZQUEZ
CONSTRUCCIONES
Cel :(0975) 638 069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martinez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

PROF. SERGIO MORAN CACERES
Intendente Municipal